



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE BALLESTEROS

Rep. Argentina 15

Tel. / Fax: (0353) 4930223

2572 Ballesteros (Cba.)

ORDENANZA N°: 371 / 2003

371/03.

VISTO:

El Programa Componente de Materiales para Obras Públicas y Privadas lanzado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación y

CONSIDERANDO:

Que para percibir el monto asignado afectado para la ejecución de los trabajos con mano de obra de Beneficiarios del Programa Jefes/as de Hogares Desocupados, de Proyectos presentados oportunamente por la Municipalidad de Ballesteros, ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación se deberá habilitar una cuenta bancaria en Pesos.

POR TODO ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Artículo 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la apertura de una cuenta bancaria en Pesos en la Sucursal del Banco de la Nación Argentina de la ciudad de Villa María, habilitada con el solo objeto de percibir los fondos que envíe la Tesorería de la Nación afectado a la ejecución del Programa Componente de Materiales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, por parte del Municipio en la localidad de Ballesteros.

Artículo 2°: Las personas autorizadas para suscribir valores relacionados con el movimiento de la cuenta descripta en el artículo precedente son: Ludovico Juan ANASTASIA, L:E: N° 6.554.205, en su carácter de Intendente Municipal y Gerardo Rafael PIERUCCI, D.N.I. N° 10.050.913, en su carácter de Secretario de Gobierno, orden conjunta.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-



HERMAN SERRA
Presidente H. C. D.

Dr. JUAN SANCHEZ
Vice Presidente 2° H. C. D.

FANNY ROSA WILLALBA
VOCAL H. C. D.

MIRIAM ALICIA PEZZANA
Vocal H. C. D.

JUAN BERNABE OGGERO
VOCAL H. C. D.

ELO PAUL ALBIERO
Vocal H. C. Deliberante

Dr. MARIO BAUK
Vocal H. C. D.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS, DEPARTAMENTO UNION, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL TRES.